INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N°04/2011
"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"
ID N° 217268.

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 23 días del mes de junio del 2011, siendo las catorce horas con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 05/05/2010, integrados por los señores A. Gregorio Lezcano, Secretario de Administración y Finanzas; Sra. Sonia Folla, Secretaria General; Abog. Miguel Ángel Hellman, Asesor Jurídico y el Sr. Víctor Rivas. Encargado de RRHH, con el objeto de verificar las ofertas presentadas por los Oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa N°04/2011 "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"- ID N° 217268.

2.- *HISTORIAL DEL LLAMADO*

- El llamado fue realizado a Contratación Directa N°04/2011 para la "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"- ID N° 217268.
- El llamado de referencia corresponde al PAC Nº 217268.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2011, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 260.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID Nº 217268 apareció en el portal de Contrataciones con el ID mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

- **LA CONSOLIDADA S.A.**
- **MAPFRE PARAGUAY**
- **ASEGURADORA PARAGUAYA**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
- **EL PRODUCTOR S.A.**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 23 de junio a las horas indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"- ID N° 217268, que en la fecha hora y fecha indicada se presentaron para el acto de Apertura 3 (Tres) Ofertas, en donde se detallan en el orden de prelación de menor a mayores ofertas, que se detallan a continuación:

1) Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A., Ha presentado su oferta por un monto total de Gs.113.000.000 (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES).

2) Empresa ASEPASA, ha presentado su oferta por la suma de Gs.117.155.500 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS).

3) Empresa EL PRODUCTOR S.A., ha presentado su oferta por la suma de Gs. 121.415.700 (CINCUENTA CIENTO VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS).

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

A continuación se procede a realizar las verificaciones cualitativa y cuantitativamente de las documentaciones de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes citados más arriba, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en PBC, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), que a continuación se detallan:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial
Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios. Todas las empresas cumplen con los requisitos exigidos.

4.2. Documentos de Carácter Formal: Todas las empresas cumplen de acuerdo a lo exigidos.

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS		
		ASEPASA	EL PRODUCTOR	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE		
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"- ID N° 217268, se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) han sido remitidas al comité de evaluación para su

análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En cuanto al PBC en el ANEXO 1 INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, en el Punto 11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos, en los apartados j. Constancia emitida por el oferente sobre la inspección del vehículo, cuya cobertura es objeto de esta contratación. k. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas. l. Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes. m. Copia autenticada de la Declaración Jurada del último Margen de Solvencia presentada ante la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. o. Listado de talleres detallando Nombre, dirección, teléfono, con los cuales se podrá trabajar en casos de siniestros. Deberán estar ubicados en Asunción y/o localidades de la Región Occidental del Paraguay En este apartado correspondiente al Punto 11 del PBC, la empresa Aseguradora del Este S.A., cumple con los exigidos.

5.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal presentadas por los oferentes se procede a realizar la comparativa de las ofertas, que se detallan a continuación:

Nro. de Item	Código Plan de Cuentas	Descripción	Aseguradora del Este S.A.	El Productor s.a	Asepass
1	84131503-001	Seguro para Camión Mercedez Benz Modelo T1624/57	26.471.527	28.443.000	27.445.000
2	84131503-001	Seguro para Camión Mercedez Benz Modelo T1624/58	26.471.527	28.443.000	27.445.000
3	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi, Modelo L200d/4x4 GL TURBO	8.381.766	9.006.000	8.690.000
4	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi, Modelo L200d/4x4 GL TURBO	8.381.766	9.006.000	8.690.000
5	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi, Modelo L200d/4x4 GL TURBO	8.381.766	9.006.000	8.690.000
6	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi, Modelo	8.381.766	9.006.000	8.690.000

		L200d/4x4 GL TURBO			
7	84131503-001	Seguro para Nissan Camioneta Patrol, Montero	7.957.373	8.550.000	8.250.000
8	25111507-001	Seguro para Lancha, Modelo YAMAHA 25 HP, Pira 500 SL C/ TRAILER	2.146.906	2.2280.000	2.200.000
9	25111507-001	Seguro para Lancha, Modelo YAMAHA 40 HP , Pira 500 SL C/ TRAILER	3.542.159	3.779.100	3.646.500
10	25111507-001	Seguro para lancha, Modelo YAMAHA 90 HP,Pira 500 SL C/ TRAILER	5.266.256	5.631.600	5.434.000
11	25111507-001	Seguro para lancha, Modelo Pira 500 SL C/ TRAILER	7.617.188	8.265.000	7.975.000
TOTALES			**113.000.000**	**121.415.700**	**117.155.500**

Teniendo en cuenta la oferta más económica que corresponde a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A., porque ha cumplido con todas las exigencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual este comité de evaluación considera necesaria que la oferta presenta corresponde tener en consideración para su adjudicación y por consiguiente no se analizarán las otras ofertas presentadas.

6.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

La firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato conforme a los coeficiente del BCP y Total Patrimonio Neto, de conformidad al informe evaluada por la Superintendencia de Seguros, en relación a la Empresas Autorizadas a operar en el Ramos elementales, en la cual la ASEGURADORA DEL ESTE S.A se encuentra habilitada con suficiente capital operativo.

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica de la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A. cumple con el margen establecido en el Banco Central del Paraguay.

7) .-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

Capacidad legal: No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Evaluación de ofertas: La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03" la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el análisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A ha presentado la mejor oferta y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

8.- ***RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN***

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A por la suma de Gs 113.000.000 (GUARANÍES CIENTO TRECE MILLONES) IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación -UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, conforme lo establecido

en en PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. VÍCTOR RIVAS
Encargado de RRHH

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ÁNGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

SONIA FOLLA
Secretaria General